

Objeto:
VERIFICACIÓN DE
COMPRAS Y
CONTRATACIONES**Período
auditado:**1° de mayo de 2018 a 31
de diciembre de 2018**Normativa
relevante:**Ley 2.095 CABA
Decreto N° 1.510/97
Decreto N° 433/16
Decreto N° 154/18**Equipo auditor:**Cdra. Delia Grisolia
Dra. María Inés
Arredondo
Dra. María Florencia
Marchetto
Sr. Joaquin Sosa**Informe Ejecutivo-IFAUD-5-GCABA-UAIMJG****PROYECTO N°006/19****Jefatura de Gabinete de Ministros****F/N Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ciudad Móvil****Alcance:**

El período bajo análisis comprende las compras y contrataciones de bienes y/o servicios efectuados en el marco de la Ley N° 2.098 y Decreto N° 433/16.

Las tareas de auditoria se llevaron a cabo en las oficinas de la Unidad de Proyectos Especiales Ciudad Móvil, sita en Pedro Chutro N° 2930, 2° Piso, CABA, y en el ámbito de esta Unidad de Auditoria Interna, sita en Uspallata N° 3160, CABA, habiéndose iniciado las mismas el día 7 de enero de 2019 y finalizado el día 15 de marzo del corriente año.

Principales procedimientos aplicados:

1. Relevamiento de la normativa aplicable
2. Realización de una entrevista de inicio de auditoria, el día 7 de enero del corriente año, entre el equipo de auditoría y el responsable de la gestión administrativa de la Unidad de Proyectos Especiales Ciudad Móvil.
3. Consulta y verificación en el "Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera" (SIGAF), y en el sistema "Buenos Aires Compras" (BAC), del detalle y estado de las compras y contrataciones efectuadas por la Unidad de Proyectos Especiales Ciudad Móvil durante el período bajo análisis.
4. Análisis y relevamiento a través del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) de la totalidad de los expedientes electrónicos a través de los cuales tramitaron las compras y contrataciones efectuadas dentro del período auditado.
5. Verificación de la efectiva inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (en adelante RIUPP), de los proveedores adjudicados en las compras y contrataciones efectuadas por la Unidad de Proyectos Especiales Ciudad Móvil, mediante consultas realizadas a través del Sistema BAC.
6. Relevamiento y análisis detallado de las compras y contrataciones que conforman el universo de las mismas, correspondiente al período auditado, el cual totaliza la cantidad de diez (10) operaciones, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de la Unidad de Proyectos Especiales Ciudad Móvil.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Como resultado de las tareas de fiscalización realizadas por el equipo de auditoría se detectó que la Unidad de Proyectos Especiales Ciudad Móvil no cuenta con un Manual de Procedimientos que contemple de manera integral las tareas, verificaciones y controles que se realizan en todos sus procesos; por otra parte no se pudo constatar la existencia de documentación requerida por los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, relativas al Contrato Social y/o Estatuto, Acta de última designación de Autoridades y Declaración Jurada sobre no emisión de Facturas Apócrifas.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ciudad Móvil, referidas a la Verificación de Compras y Contrataciones efectuadas en el marco de la Ley N° 2.095 y Decreto N° 433/16, cabe resaltar que el 100% de las compras y contrataciones efectuadas por el organismo auditado, dentro del período bajo análisis, fueron llevadas a cabo de acuerdo a los procedimientos previstos por la Ley N° 2.095.

Asimismo, si bien el organismo auditado procedió a vincular la documentación faltante en los expedientes electrónicos - antes de la emisión del Informe Final de esta auditoría- se ha detectado debilidad en el control de la documentación que los adjudicatarios deben acompañar con la oferta, en cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recomendándose al auditado el fortalecimiento de dichos controles, fundamentalmente para garantizarse que los oferentes posean la habilidad e idoneidad para ser contratistas del Estado.

Por su parte, y a los fines de optimizar la gestión y control de los procedimientos, se recomendó al organismo auditado confeccionar, a la mayor brevedad posible, un Manual de Procedimientos.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo- IFAUD-5-GCABA-UAIMJG/19- Proy. N° 6/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.